

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OMAR TOLEDO DIAZ
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2022-0015

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

ORDEN

El pasado 5 de agosto de 2022, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió Orden mediante la cual señaló Vista Administrativa a celebrarse el 20 de septiembre de 2022, a las 2:00 p.m. en el salón de vistas del Negociado de Energía. No obstante, la Vista Administrativa fue cancelada en consideración a las circunstancias luego del paso del huracán Fiona por la isla el 18 de septiembre de 2022.

Así las cosas, el 22 de septiembre de 2022 el Negociado de Energía emitió Orden mediante la cual citó a las partes a la celebración de la Vista Administrativa del caso de epígrafe el 4 de octubre 2022 en el Salón de Vistas del Negociado.

Llamado el caso para vista, la parte Promovente no compareció ni se excusó. En representación de la Promovida compareció el Lcdo. Juan Méndez acompañado de la testigo Virgin England. Resulta necesario señalar que la Secretaría del Negociado de Energía intentó obtener comunicación con el Promovente vía llamada telefónica, siendo los intentos infructuosos. En virtud de ello, la Vista Administrativa quedó suspendida.

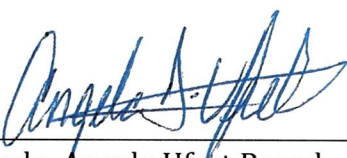
En consecuencia, el 5 de octubre de 2022, el Negociado de Energía emitió Orden mediante la cual ordenó a la parte Promovente mostrar causa por la cual no debía desestimarse el recurso de epígrafe ante su incumplimiento con las órdenes del Negociado.

El 8 de octubre de 2022, la parte Promovente presentó *Moción, En Cumplimiento con la Orden a la Parte Promovente para Mostrar Causa Dentro de un Término de Cinco Días*. Mediante esta alegó que, para el 4 de octubre de 2022, fecha en la cual estaba señalada la vista del presente caso, se encontraba indispuesto de salud. Informó, además, el nuevo número telefónico al que se le puede contactar, así como su correo electrónico.

Es menester destacar que el correo electrónico señalado por el Promovente es o.toledo@rocketmail.com, el mismo correo electrónico al que este Negociado de Energía le ha notificado todos los escritos relacionados al presente caso, por lo cual debemos entender que fue debidamente notificado de la Orden mediante la cual se le citó a la celebración de Vista para el 4 de octubre de 2022. A su vez, resulta necesario destacar que las partes tienen la responsabilidad de informar al Negociado de Energía sobre cualquier conflicto que impida el cumplimiento de estos con las órdenes y/o citaciones emitidas.

Expuesto lo anterior, se reseñala la Vista Administrativa para el **martes, 15 de noviembre de 2022, a las 2:00 p.m.** en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 12 de octubre de 2022. Certifico, además, que hoy, 12 de octubre de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2022-0015 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, y o.toledo@rocketmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Lcdo. Juan Méndez
LUMA Legal Team
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Omar Toledo Díaz
URB. APOLO
29 CALLE ORFEO
GUAYNABO, P.R. 00969

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de octubre de 2022.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

